



LA AMISTAD Y LA JUSTICIA

El juramento o promesa de desempeñar honesta y lealmente la profesión jurídica que acaban de prestar, es un hito de enorme trascendencia que excede con creces lo simbólico. Constituye una relación intensa y recíproca que los liga por el resto de sus vidas con la República.

Ello, pues la sociedad confía en ustedes la función de representar derechos e intereses propios o ajenos en estrados o en otras instancias que requieren de este nombramiento solemne. Ustedes asumen ante la sociedad el compromiso activo con la justicia, que no puede cumplirse de cualquier manera. El despliegue de la investidura que acaban de recibir ha de ser desempeñado con atributos y valores distintivos, a fin de posicionarlos a la altura de

la honestidad y lealtad que justifica y da sentido a la abogacía.

Son muy extensas y diversas las manifestaciones valóricas y de principios que permiten honrar ese pacto que hoy refrendan. Le excelencia, la prudencia, la discreción, el sentido de solución efectiva y adecuada de los conflictos, el deber de lealtad a quienes representan, con las contrapartes y el sistema de justicia en general, son algunas de esas manifestaciones. Y a propósito de una conmemoración que el próximo 30 de julio se celebra internacionalmente, quisiera destacar un valor humano que tiene un vínculo intenso con la justicia: la amistad.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas determinó, en el año 2011, la instauración del Día Internacional de la Amistad, bajo la idea que la amistad entre los pueblos, los países, las culturas y las personas, hace posible inspirar iniciativas de paz y constituye una oportunidad para tender lazos entre las comunidades, promoviendo el diálogo entre las civilizaciones, la comprensión recíproca y la reconciliación.

Los orígenes de este día se encuentran en una propuesta formulada por la UNESCO en el

año 1997, que conceptualizó la cultura de paz como aquel “conjunto de valores, actitudes y conductas que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos, abordando las causas profundas con el objetivo de resolverlos”.

El vínculo entre la justicia y la amistad aparece destacado en la obra de Aristóteles “La Ética A Nicómaco”, en que señala que en cualquier asociación humana está presente la justicia, aparejada de la amistad. A partir de ello, consigna la vinculación estrecha entre ambos conceptos, sin los cuales podría siquiera pensarse en la existencia de la sociedad.

En efecto, en el lugar en que sólo estuviese presente la injusticia y la absoluta enemistad entre las personas, no sería posible caracterizar esa agrupación humana como una verdadera sociedad.

Ciertamente la injusticia y la enemistad siempre estarán presentes en algún grado en los espacios llamados a la convivencia, particularmente en comunidades cada vez más complejas y diversas, pero en tanto primen las caras positivas de estos conceptos y dejen como elementos residuales sus caras negativas, mantenemos viva la real naturaleza societaria de nuestra comunidad.

Y en ese escenario el Derecho cumple un rol fundamental. La mantención de la amistad, entendida en su concepto cívico, depende en gran medida de una estructura jurídica que la sostenga, en que las reglas de diferente orden, obedecidas por la mayoría de los individuos, cumplan con el fin de evitar o reducir al máximo las conductas directamente atentatorias contra la integridad o derechos de las personas, por una parte, y de fomentar el espíritu de respeto a esos derechos y de convivencia pacífica y dialógica entre los ciudadanos, por otra.

En ese marco, la labor de las abogadas y abogados cumple un rol crucial. En cada actuación que les corresponde servir, el buen trato con quienes lleguen a interactuar, la consideración adecuada hacia sus representados, el comportamiento ético con sus contrapartes, la buena fe con que lleven adelante los procesos respectivos y la búsqueda de soluciones adecuadas a los casos, sean judiciales o extrajudiciales, son formas concretas de honrar el desempeño honesto y leal de la abogacía, cuya sumatoria hace posible ir construyendo y fortaleciendo ese concepto de amistad cívica que es hermana de la justicia.

Nuevas abogadas y nuevos abogados, reciban mis felicitaciones por el gran paso que

hoy dan frente a esta Corte y los invito a asumir con entusiasmo este enorme y hermoso desafío que hoy se abre frente a ustedes, las que hago extensivas a sus familiares, amistades, profesores y a todos quienes les apoyaron para obtener el título de abogado.

Muchas gracias.